**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SEXTA EDICIÓN DEL CONCURSO INFANTIL DE CHRISTMAS DISTRITO NERVIÓN 2017**

**PRIMERA.- FUNDAMENTACIÓN**.

Dentro del marco competencial que corresponde al Ayuntamiento de Sevilla, a través de las Juntas Municipales de los Distritos, como división administrativa más cercana a los ciudadanos, se desarrollan actividades que fomentan la participación ciudadana, de conformidad con la regulación contenida en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Por otro lado, el artículo 25.2 m) de la citada norma establece la competencia municipal en “Promoción de la cultura y equipamientos culturales”.En el mismo sentido, se pronuncia el artículo 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

El Distrito Nervión considera que para ejercer las competencias en esta materia, y en cualquier otro ámbito de actuación, de forma eficiente y para que la participación en las actividades que organice sea elevada, es importante que estén adecuadamente planificadas, mejorándose así la eficacia de las actuaciones públicas. Por ello, para este año se ha elaborado, desde el Distrito, un programa de actuaciones de las fiestas navideñas, donde se enmarca la presente acción. En este contexto, el Distrito Nervión, realiza la presente convocatoria pública de la Sexta Edición del Concurso Infantil de Christmas, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que se regirá por las presentes bases y normativa que resulta de aplicación.

**SEGUNDA.- OBJETO Y FINALIDAD**.

El objetivo de la presente convocatoria pública es ofrecer a la población infantil del Distrito Nervión, y a sus familias, actividades culturales y educativas en el marco de las fiestas navideñas.

En concreto, este Concurso está dirigido a los niños y niñas, que cursen educación primaria y residan en el Distrito Nervión o estén escolarizados en algún centro educativo público o concertado ubicados en este Distrito y a los padres y madres de los mismos, promoviendo una aproximación entre el entorno educativo y la vida del Distrito.

**TERCERA.- RÉGIMEN JURÍDICO**.

En todo lo no previsto en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en las normas a continuación relacionadas:

* Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Especialmente en las Disposiciones Adicionales Décima y Quinta.
* Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
* Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla por el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva de 16 de junio de 2005 («Boletín Oficial» de la provincia 14 de julio de 2005).
* Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, aprobado por el Excmo. Ayto. Pleno el día 16 de junio de 2005 («Boletín Oficial» de la provincia 161, de 14 de julio).
* Las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para cada ejercicio.
* Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
* Manual de Procedimiento para la Concesión y Justificación de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla y sus Organismos Autónomos.
* Y cualesquiera otras disposiciones que por su naturaleza resulten de aplicación.

**CUARTA.- PARTICIPANTES**

Podrán participar niños y niñas, que cursen Educación Primaria y residan en el Distrito Nervión o estén escolarizados en algún centro educativo público o concertado ubicado en este Distrito.

En el concurso se diferenciarán dos categorías: primer ciclo (1º, 2º y 3º de primaria) y segundo ciclo (4º, 5º y 6º de primaria)

Cada participante sólo podrá presentar un Christmas a la categoría correspondiente.

**QUINTA.- MATERIALES Y TECNICAS A UTILIZAR**

Los Christmas deberán cumplir las siguientes reglas de presentación:

* El tema deberá ser navideño, original e inédito. No se premiarán aquellos trabajos que sean copias o reproducciones de originales.
* Las obras deberán presentarse en formato A-4, folio o cartulina.
* Se podrá utilizar cualquier material de dibujo o pintura: ceras duras, ceras blandas, acuarelas, lápices de colores, rotuladores, etc.

 **SEXTA.- CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Se valorará fundamentalmente, y en función de la edad de los participantes los siguientes aspectos:

-          Originalidad e imaginación

-          Creatividad

-          Ambientación navideña.

-          Resultado estético global.

**SEPTIMA.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN**.

Los trabajos deberán entregarse en el Registro Auxiliar del Distrito Nervión, sito en la Avda. Cruz del Campo nº 38-A, desde su publicación en el B.O.P de la Ciudad de Sevilla hasta el 15 de diciembre de 2017 (inclusive)

**OCTAVA.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA. PREMIOS. RÉGIMEN ECONÓMICO**.

Los gastos de la presente convocatoria, que ascienden a un importe de 390 euros, se imputarán a la aplicación presupuestaria 70213 33402 48900

Se concederán cuatro premios, es decir, dos por cada ciclo, y que consistirán:

**Primer Ciclo de EP**

Primer premio: Maletín de Pintura más libro de lectura, valorado en 100 €

Segundo Premio: Maletín de Pintura, valorado en 50 €

**Segundo Ciclo de EP**

Primer Premio: Maletín de Pintura más libro de lectura, valorado en 100 €

Segundo Premio: Maletín de Pintura, valorado en 50 €

A cada participante se le entregará un obsequio.

Al tratarse de un premio en especie, se instruirá por el Distrito expediente de contratación para el suministro de los premios y obsequios referidos.

**NOVENA.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.**

Cada participante podrá presentar un único dibujo, dentro de un sobre sin doblar, en el cual deberá incluir lo siguiente:

* Solicitud de participación, la cual incluirá la autorización del padre/madre/tutor/a del menor para participación (Anexo I).
* Fotocopia del DNI del padre/madre/tutor/a que se compulsara por el Registro Auxiliar de este Distrito
* Christmas con las características indicadas en la Base Quinta de la presente convocatoria y en su reverso deberá constar el nombre del participante.

Una vez compulsado el DNI arriba señalado, se procederá a cerrar el sobre antes de ser entregado en el Registro auxiliar de este Distrito.

Dicho sobre se acompañara de Solicitud General del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla debidamente cumplimentada, de la cual se devolverá resguardo que acredite su presentación en el Registro Auxiliar.

**DECIMA.- DESARROLLO DEL CONCURSO.**

El proceso de valoración final de los Christmas corresponderá a un Jurado, que elevará la propuesta a la Presidencia de la Junta Municipal del Distrito Nervión, órgano competente para la resolución del presente Concurso.

Dicho Jurado que estará presidido por la Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Nervión o persona en quien delegue, quien tendrá voto de calidad en caso de empate; y por un representante de las dos entidades de pintores del Distrito Nervión (Pinceladas y Buhaira Arte). Actuará como Secretario el Jefe de Sección del Distrito Nervión o persona en quien delegue.

El Jurado se reserva la facultad de interpretar las presentes bases o resolver cualquier imprevisto.

El fallo del jurado es inapelable, las deliberaciones serán secretas y se levantará acta de la reunión.

El resultado del Concurso se publicará en el tablón de anuncios del Distrito y en la página web del Ayuntamiento.

**UNDÉCIMA.- ENTREGA DE PREMIOS.**

Los premios se entregaran en un acto público cuya fecha y lugar será comunicada en la página web de este Distrito.

Asimismo se entregará un obsequio a los niños y niñas participantes de esta convocatoria.

**DUODECIMA.- JUSTIFICACIÓN**.

La justificación de la recepción del premio se efectuará mediante presentación, el mismo día de la entrega del premio, de una declaración jurada del padre/madre/tutor/a del menor indicando que ha recibido el premio (Anexo II).

**DECIMOTERCERA.- DIFUSIÓN DE LAS OBRAS**.

Los autores de los Christmas premiados autorizan al Ayuntamiento de Sevilla para su publicación, con indicación del premio concedido, sin que ello implique cesión o limitación de los derechos de propiedad intelectual que corresponden a los premiados, de conformidad con lo establecido en el RDLEG. 1/1996, de 12 de abril.

Los Christmas no premiados, se devolverán a los participantes; no siendo responsables de los mismos el Ayuntamiento a partir de ese momento.

**DÉCIMOCUARTA.- PROTECCIÓN DE DATOS**.

Conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de los documentos de esta convocatoria van a ser incorporados a un fichero de titularidad municipal inscrito en el Registro General de Protección de Datos, con la finalidad de comunicación y notificación de cualquier actuación administrativa dentro de las distintas relaciones jurídico-administrativas de las que pueda Vd. ser titular en esta Administración.

Si desea ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrá dirigir un escrito al Ayuntamiento de Sevilla a través del registro general, los registros auxiliares de los distritos municipales, o la dirección: derechoslopd@sevilla.org”.

**DÉCIMOQUINTA.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**.

La participación en este concurso implica la aceptación de las bases que rigen esta convocatoria, las decisiones de la organización y del Jurado.

ANEXOS.-

I. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN/AUTORIZACIÓN DEL TUTOR DEL MENOR PARA PARTICIPACIÓN

II. JUSTIFICACIÓN RECEPCIÓN DE LOS PREMIOS.

ANEXO I

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN**

D/Dª\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

mayor de edad, con documento de identificación personal DNI/NIE/pasaporte Número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

y con domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,

con número de teléfono fijo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, número de teléfono móvil \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

e-mail \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; padre, madre/tutor/a del menor ­­­­­­­­­­­­­­­\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Nombre y Apellidos del menor),

con fecha de nacimiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y alumno del Centro Educativo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

SOLICITO Y AUTORIZO que participe en la cuarta edición del concurso infantil de (Christmas), Distrito Nervión 2015, en la categoría de

* Primer ciclo de Educación Primaria.
* Segundo ciclo Educación Primaria

Y ACEPTO íntegramente las bases que rigen la convocatoria.

DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos declarados y AUTORIZO expresamente al Distrito Nervión para publicar los datos del menor necesarios para la tramitación de esta convocatoria en el tablón de anuncios del Distrito o en la página web del Ayuntamiento de Sevilla.

Asimismo, DECLARO no estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el art. 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, y estar al corriente en las obligaciones fiscales y en especial, no ser deudor de ningún Organismo Oficial de ámbito local, autonómico ni estatal y que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Sevilla, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PADRE/MADRE/TUTOR/A DEL MENOR PARTICIPANTE

Fdo.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOTA: Cada SOLICITUD/AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN, tendrá que acompañarse de fotocopia de documento de documento de identificación personal DNI/NIE/pasaporte) de la persona responsable del menor.

**ILMA. SRA. DELEGADA DEL DISTRITO NERVIÓN**.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| AYUNTAMIENTO3 |  | Área de Educación, Participación Ciudadana y Edificios MunicipalesDistrito Nervión |
| AYUNTAMIENTO3 |  | Área de Educación, Participación Ciudadana y Edificios MunicipalesDistrito Nervión |

ANEXO II.

JUSTIFICACIÓN RECEPCIÓN DE LOS PREMIOS

(A presentar por los responsable del menor a la entrega del premio).

DATOS DEL MENOR

Nombre y Apellidos:

DNI:

Domicilio:

Fecha de nacimiento:

Ciclo de Educación Primaria:

Centro Educativo:

Nombre y apellidos del padre/madre/tutor/a y teléfono de contacto:

D/Dª \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Padre, madre, tutor/a de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DECLARO haber recogido el Premio consistente en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

La firma de este documento implica la entrega de dicho premio por el Distrito Nervión de acuerdo con las bases establecidas y aceptadas en la presente convocatoria.

Sevilla, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PADRE/MADRE/TUTOR/A DEL MENOR PARTICIPANTE

Fdo.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ILMA. SRA. DELEGADA DEL DISTRITO NERVIÓN**.

.